

Reconocimientos a los mejores Trabajos Fin de Máster o de Grado Universitario o de Especialidad en Prevención de Riesgos Laborales de la Comunitat Valenciana presentados y defendidos durante el año 2022, denominados "Premios al Conocimiento en PRL" (18038 / SIA: 212067)

Organismo

INSTITUTO VALENCIANO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INVASSAT

Estado

En Tramitación

Plazo de solicitud

Cerrado

INFORMACIÓN BÁSICA

¿QUÉ ES Y PARA QUÉ SIRVE?

El Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo, como órgano científico técnico en materia de Prevención de Riesgos Laborales, de la administración de la Generalitat, y cuyo fin, entre otros, es la promoción de la seguridad y salud en el trabajo en el conjunto de la sociedad valenciana, pretende reconocer el alto nivel de calidad de los mejores Trabajos Final de Máster o de Grado Universitario o de Especialidad en P.R.L. (en adelante TFMGUE), promoviendo su difusión y premiando a sus autores a través de un reconocimiento público.

REQUISITOS

Los solicitantes serán estudiantes que hayan superado con éxito la defensa de sus trabajos durante el año de la convocatoria, mediante la presentación y defensa de su correspondiente TFMGUE del Máster en Prevención de Riesgos Laborales o Grado Universitario o su Especialidad en Medicina del Trabajo, impartido en alguna de las Universidades de la Comunitat Valenciana.

INTERESADOS

Podrán participar todos los alumnos y alumnas matriculados en los Másteres de Prevención de Riesgos Laborales y Grados de las Universidades de la Comunitat Valenciana y que hayan defendido sus Trabajos Final de Máster o de Grado durante el año de la convocatoria. Para el caso de Medicina del Trabajo donde dice Trabajo Final de Máster se debe entender Trabajo Fin de Especialidad.

NORMATIVA GENERAL

· [Normativa] Resolución de 22 de abril de 2021, de la Presidencia del Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo (INVASSAT) por la que se regula el procedimiento de concesión, en el año 2021, de los Reconocimientos a los mejores Trabajos Fin de Máster o de Grado Universitario o de Especialidad en Prevención de Riesgos Laborales de la Comunitat Valenciana, denominados "Premios al Conocimiento en PRL"

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

· [Formulario de consulta](#)

Problemas informáticos

· [Formulario de consulta](#)

SOLICITUD

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Desde: 15/07/2022 Hasta: 31/12/2022

El plazo de presentación de solicitudes es desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Diari

Oficial de la Generalitat Valenciana y hasta el 31 de diciembre del año de la convocatoria. (DOGV nº 9383 14/07/2022)

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

La solicitud de participación en la convocatoria (anexo II) se acompañará de la siguiente documentación.

1. Abstract del TFMGUE que se presenta, en formato digital, en el que se indique:
 - Universidad donde se ha impartido el Máster en P.R.L. o el Grado Universitario o Especialidad en Medicina del Trabajo.
 - Documento oficial acreditativo de la nota que ha obtenido el TFMGUE que se presenta.
 - Ámbito sobre el que trata el TFMGUE (Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicología aplicada, Medicina del Trabajo, Gestión de la Prevención o Sectorial).
 - Título del TFMGUE.
 - Resumen del alcance y contenido del TFMGUE.
2. El TFMGUE íntegro que se presenta a Reconocimiento en formato digital.
3. Documento acreditativo de haber superado con éxito la presentación y defensa del TFMGUE propuesto a reconocimiento, en cualquiera de las convocatorias llevadas a cabo al efecto, durante el año de la convocatoria, por el correspondiente Máster en PRL o Grado Universitario o Especialidad en Medicina del Trabajo, expedido por la pertinente Universidad, en el que se recoja la calificación obtenida en el TFMGUE.

El Abstract se presentará en Formato papel: folio DIN A4, redactándose con tipología de letra Times New Roman, tamaño 12 e interlineado de espacio y medio. La extensión máxima de la misma será de 10 hojas escritas a una cara (una página por hoja) ó 5 hojas escritas a dos caras (dos páginas por hoja).

Tanto el Abstract como el TFGUM íntegro, se presentarán en Formato digital: únicamente se admitirán los formatos CD, DVD o memoria USB que contengan fielmente la documentación aportada en formato papel. El formato de archivo será pdf, doc, ods. No se admitirá como formato digital el envío de documentación mediante correo electrónico.

Podrá ser motivo de exclusión no presentar la documentación conforme a los requisitos previstos en la presente resolución.

· SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO A LOS MEJORES TFMGUE EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA PREMIOS AL CONOCIMIENTO EN P.R.L. (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F128413>)

FORMA DE PRESENTACIÓN

Presencial

Las solicitudes, se presentarán junto con la documentación requerida, por registro de entrada, en cualquiera de las sedes del INVASSAT de Alicante (Hondón de los Frailes 1, 03005), Castellón de la Plana (Ctra. Valencia Barcelona, Km. 68,400 12004) o Burjassot (c/ Valencia, núm. 32, 46100) o podrán presentarse en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- INSTITUTO VALENCIANO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INVASSAT
- CENTRO TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INVASSAT - ALICANTE
- CENTRO TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INVASSAT - CASTELLÓN

ENLACES

· [Normativa] Ver la Resolución de 22 de abril de 2021, de la Presidencia del Instituto Valenciano de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INVASSAT)

https://dogv.gva.es/datos/2021/06/10/pdf/2021_6504.pdf

TRAMITACIÓN

INFORMACIÓN DE TRAMITACIÓN

1. La competencia para resolver la presente convocatoria corresponde a la Presidencia del INVASSAT, previa propuesta del jurado, una vez examinados los trabajos presentados.
 2. El jurado estará compuesto por ocho miembros y será presidido por la persona que ostente la dirección del INVASSAT, o persona en quien delegue, y estará compuesto además por dos representantes de las organizaciones empresariales, dos de las organizaciones sindicales integradas en el Consejo General del INVASSAT, un representante de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de la Comunitat Valenciana, la persona que ostente la subdirección técnica del INVASSAT y una persona funcionaria del INVASSAT con rango mínimo de jefatura de sección que actuará como Secretario, con voz y voto.
 3. La identidad de las personas que componen el jurado se hará pública en la web del INVASSAT, con posterioridad a la publicación de la presente convocatoria.
 4. En la valoración de los TFMGUE presentados el jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios:
 - Estructura del trabajo, en la que se valorarán aspectos formales como la coherencia en el orden de los apartados, referencias bibliográficas, consecución del objetivo del trabajo, claridad en la exposición, capacidad de síntesis, etc.
 - Metodología utilizada para el desarrollo del trabajo. Se valorará la adecuación entre la metodología empleada y el tema abordado, así como la aplicación de normativa obligatoria, directrices y metodologías emanadas de organismos científico-técnicos de reconocido prestigio.
 - Aplicación práctica. Potencial aplicación a situaciones reales.
 - En su caso, se valorará el carácter innovador.El peso con el que contribuirá cada uno de los criterios antes mencionados a la valoración final del trabajo, será:
 - Estructura del trabajo: 25%
 - Metodología científica empleada: 40%
 - Aplicación práctica: 25%
 - Carácter innovador u otros: 10%.
 5. El jurado queda facultado para resolver cualquier incidencia que pueda presentarse en el transcurso de las deliberaciones y su fallo es inapelable, adoptándose por mayoría simple.
- El jurado se reserva el derecho a comprobar el contenido de la documentación justificativa aportada y requerir cuanta información adicional considere necesaria.
6. El jurado podrá proponer dejar desierto cualquiera de los Reconocimientos mediante acuerdo motivado.
 7. El jurado podrá proponer compartir cualquiera de los Reconocimientos.
 8. El jurado elevará propuesta de resolución a la Presidencia del INVASSAT.
 9. La resolución de la adjudicación de los Reconocimientos de la convocatoria será publicada en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana y en la web del INVASSAT www.invassat.gva.es.
 10. Los Reconocimientos son de carácter honorífico y no comportan dotación económica.
 11. La documentación que se aporte a la convocatoria se considerará propiedad de los candidatos y salvo que el autor haga reserva expresa, la concesión de los Reconocimientos supone la autorización al INVASSAT para su publicación o difusión total o parcial.

ÓRGANOS TRAMITACIÓN

- INSTITUTO VALENCIANO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INVASSAT
C/ VALÈNCIA, 32

46100 Burjassot(València/Valencia)

Tel.: 963424447

Fax.: 963424498

Web: www.invassat.gva.es

- CENTRO TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INVASSAT - ALICANTE

C/ BAIXEST DELS FRARES, 1

03005 Alacant/Alicante(Alacant/Alicante)

Tel.: 966902445

Fax.: 966912712

Web: www.invassat.gva.es

- CENTRO TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INVASSAT - CASTELLÓN

CTRA. N-340 VALÈNCIA-BARCELONA, KM 68,4 /Av. Castell Vell, 181

12004 Castelló de la Plana(Castelló/Castellón)

Tel.: 964558300

Fax.: 964558329

Web: www.invassat.gva.es

RESOLUCIÓN

OBLIGACIONES

- La participación por las personas interesadas en esta convocatoria supone la total aceptación de las presentes bases.
- La concesión de los Reconocimientos, en su caso, implica su aceptación previa, por parte de los autores de los TFME.
- La entrega de los Reconocimientos se realizará en un acto público organizado por el INVASSAT y que se publicitará con la suficiente antelación.

OBSERVACIONES

Los previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 2 de octubre de 2015).

ÓRGANOS RESOLUCIÓN

- INSTITUTO VALENCIANO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INVASSAT

C/ VALÈNCIA, 32

46100 Burjassot(València/Valencia)

Tel.: 963424447

Fax.: 963424498

Web: www.invassat.gva.es

AGOTA VÍA ADMINISTRATIVA

Sí